

bue de 1842, y lo Febrero de 1843, y no haber rendido las
cuentas de su administracion con la equidad que corresponde.
Asi lo acordó dicha Corporacion en la sesion citada, y
como Secretario interino de dicha Corporacion lo firmo jun-
to con dichos Señores en testimonio de verdad.

Juan Virats, Al De

Jamion Pibernat

Pau Molins

Jph Ferrer

Thomas Viver Serra int^o

Señor para pa-
go de la contribu-
cion de cultos y Clero
de 3^o octubre
1842 a 31 de febr^o de
1843.

En San Juan de Navarra a los 31 de Mayo de 1843.
Puestos en sesion el Ayuntamiento pleno, con asistencia
del infante Secretario, para cumplir lo mandado por la Exma
Diputacion Provincial, que manda se paguen quince meses
de contribuciones de cultos y Clero con arreglo a la circular
de 9 Febrero ultimo continuada en el Boletín oficial
n.º 28. Han acordado por unanimidad e votos, que se paguen
dos trimestres de Catastro y personal junto con los demas au-
mentos y un tercio mas de dicha cantidad, y en el Sub-
sidio de Linceos q^{ue} se rebaje una sexta parte de lo que
tienen aneclado por el proximo parage pero que sea lo
mandado en dicha circular. # Al acordaron dichos señ-
ores en esta sesion, que como Secretario interino de dicha
Corporacion lo firmo junto con dichos Señores en Testimo-
nio de verdad. # Abonando al propio tiempo a los contribu-
yentes lo q^{ue} hayan pagado al Coleccionero Piscoñan y Do-

gimo. este anadido vale

Juan Virats, Al De

Jamion Pibernat

Pau Molins

Jph Ferrer

Thomas Viver Serra int^o